



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2024

Expte. N° 22.105/18 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Excepcional de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter no permanente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, para la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente del citado Instituto, convocado por Resolución Rectoral N° 1782-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 387/22 Régimen de excepcionalidad de acuerdo a lo aprobado oportunamente por la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente, en la cual se estableció dicho procedimiento de cobertura excepcional para el ingreso de personal, y lo dispuesto en la Resolución N° 230/08.

QUE de fs. 209 a fs. 211 obra el Dictamen del Jurado mediante el cual aconseja por unanimidad la designación de la Srta. Viviana Nahir URGEL, única postulante, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo objeto del concurso, quien fue debidamente notificada del mismo.

QUE se dió cumplimiento al plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no registrándose impugnaciones al citado dictamen.

QUE la Sra. Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL eleva las actuaciones solicitando la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 33° y 35° de la Resolución CS N° 230/08 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado obrante de fs. 209 a fs. 211, y designar a la Srta. Viviana Nahir URGEL, DNI N° 37.636.077, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1782-2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Srta. Viviana Nahir URGEL que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Nodocente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2193-2024